



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JOSÉ VICENTE
MONTEALEGRE GONZÁLEZ RADICACIÓN No. 2014-00389-
00.-

En atención a la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante, se encuentra que la misma fue radicada en las mismas condiciones el pasado 23 de septiembre de 2022, lo que dio lugar a la emisión de auto fechado en la misma fecha donde se ordenó previo a dar trámite a la solicitud, obtener un reporte de la DIAN en relación a deudas fiscales vigentes.

Por lo anterior se expidió Oficio de fecha 3 de octubre de 2022, el cual no ha obtenido respuesta alguna de la entidad requerida. En consecuencia, se **ORDENA** que por secretaría se oficie nuevamente a la DIAN solicitando dar respuesta al requerimiento hecho.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff8e08eeeb69c9f2385124aa9beba393ce6d2965c12f8ca040749a7ee0fbc69**

Documento generado en 13/10/2022 02:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>